

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 22 de enero de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Liras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizos	252.970
Franco belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Peso argentino moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**Adquisición de canoas a motor**

Para esta adquisición se reciben ofertas en la Jefatura de Armamento y Automovilismo de esta Dirección General (Guzmán el Bueno, número 122), a las once horas del día 23 de febrero próximo, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los oierentes en dicha Jefatura y en las Comandancias de la Guardia Civil de Cádiz, Sevilla, Valencia, Barcelona, San Sebastián, Bilbao y La Coruña.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará en el día y hora antes citadas.

El Coronel Jefe de Armamento y Automovilismo.—P. O.: el Teniente Coronel Jefe del Parque, Marcelino Crespo Crespo.

411—O.

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

Concurso núm. 55.—Material de guardado.

Concurso núm. 57.—Lámparas alumbrado y material eléctrico para uso industrial.

Concurso núm. 60.—Material Dodge VF-32.

Saca a concurso este Parque la adquisición de los materiales comprendidos en los concursos de referencia, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, que se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de la Sección Técnica del Parque Central, en Madrid, y en los de Barcelona y Bilbao.

Las muestras se admitirán en los referidos Parques durante los días 23 de los corrientes al 14 de febrero próximo, y en horas de cuatro a seis de la tarde.

Estos concursos se celebrarán el día 9 de marzo en el salón de actos del Parque Central, a las once horas.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

144—O.

DELEGACION DEL GOBIERNO GENERAL DE LAS PLAZAS DE SOBERANIA**Junta Provincial de Beneficencia de Melilla**

Esta Junta Provincial de Beneficencia tramita expediente para transmutar los fines de la Institución benéfico-docente

denominada «Fundación Queipo», creada en Melilla por don Leopoldo Queipo Riego mediante escritura pública otorgada el 29 de diciembre de 1938, expediente cur incoación ha ordenado el Ministerio de Educación Nacional, legalmente facultado para promoverlo como preceptivo, según el artículo 54 de la instrucción de 24 de julio de 1913, para sustituir el fin completo establecido por el fundador (hoy irrealizable por escasez de las rentas fundacionales) por uno reducido, acomodado en esencia a la voluntad de aquél y económicamente factible.

De acuerdo con el espíritu de la anterior instrucción—desprendido de sus artículos 55 y 43—y la exigencia expresa del 68, en relación con el 57, de la de 14 de marzo de 1899—de aplicación supletoria en este caso, a tenor del 90 de la primera citada—, se notifica a cuantos se crean interesados en los beneficios de la Fundación que nos ocupa que en la Secretaría de esta Junta (calle Cervantes, 8), y durante un plazo de treinta días siguientes al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrán de manifiesto el expediente de referencia para examinarlo, alegar o reclamar lo que a su derecho convenga, e incluso (sin perjuicio de lo que la superioridad pueda estimar mejor por si puede servir a aquélla de elemento de juicio) sugerir un modo de realización de fines de la obra pía, acomodado a su orientación esencial y asequible a su economía, ya discrepe o no en todo o en parte con el criterio del Patronato de la Institución y de esta Junta, coincidentes en que para ayuda económica a estudiantes necesitados del Magisterio se establezca una «Beca» anual, pagadera de una vez, por el total de las rentas libres, y a la que pueden optar los que, además de aquella doble condición básica tengan la alternativa de ser de Melilla (comprendidos los marroquíes) o procedentes del Hospicio de Zamora.

Melilla, 15 de enero de 1953.—El Delegado-Presidente, Vicente Herrero Santamaría.

213—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE PONTEVEDRA EN VIGO**Sección de Trabajos Portuarios****CONCURSO-SUBASTA**

Aprobado por la Superioridad el proyecto de construcción de un edificio para «Obras Asistenciales» de los trabajadores del puerto de Vigo, se convoca a concurso-subasta la ejecución de las citadas obras.

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el proyecto estarán de manifiesto todos los días laborables, durante las horas de diez a trece, en las oficinas de la Sección de Trabajos Portuarios de Vigo, sitas en la calle Felipe Sánchez, número 18.

El pliego de condiciones particulares y económicas que regirá para el citado concurso-subasta será el siguiente:

CAPITULO I.—Condiciones particulares

Art. 1.º Constituye el objeto de este concurso-subasta la realización de las obras proyectadas para la construcción de un edificio con destino a las «Obras Asistenciales» de la Sección de Trabajos Portuarios de Vigo, sirviendo de base para dicho concurso-subasta la cifra de 979.148,75 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas de la Delegación Provincial de Trabajo de Pontevedra en Vigo por un Tribunal formado por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Tra-

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1.º de enero ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

bajo, señor Ingeniero Director de las Obras del Puerto de Vigo y el Arquitecto autor y director del proyecto, quien fallará provisionalmente la adjudicación de las obras, de todo lo cual se levantará acta por un Notario designado por el Colegio correspondiente, elevándose la oportuna propuesta al Ilmo. Sr. Subsecretario de Trabajo para la adjudicación definitiva de las obras.

Art. 2.º Las proposiciones de los concursantes serán presentadas en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Pontevedra.

Art. 3.º Los licitadores formularán sus proposiciones redactadas en español y presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, que serán remitidos a la Delegación Provincial de Trabajo de Pontevedra, con residencia en Vigo, plaza de Compostela, número 6.

Uno de dichos sobres contendrá la propuesta económica de la obra, y en su exterior se hará constar lo siguiente: «Proposición que presenta el contratista para el concurso-subasta de un edificio para Obras Asistenciales de la Sección de Trabajos Portuarios de Vigo», ajustándose la proposición al siguiente modelo:

Don, domiciliado en, calle de, número en nombre propio o en concepto de apoderado de don, o en el de Gerente o representante de la Sociedad, ... según copia de escritura de mandato o poder, incluida en el sobre relativo a las referencias técnicas y que acredita legalmente la representación que ostenta y la facultad para ejecutar estas funciones, y vistos y

examinados todos los documentos que integran el proyecto de construcción de un edificio con destino a las Obras Asistenciales de la Sección de Trabajos Portuarios de Vigo, que se rubricará en los Jardines del Doctor Elio Garay, se compromete a realizar las obras citadas, tomando a su cargo la ejecución y cumplimiento de todas las obligaciones establecidas con estricta sujeción al correspondiente proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas, por la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma.)

Se acompañará a la propuesta económica el cuadro de precios número 1 y el resumen general del presupuesto con arreglo al mismo formato del proyecto.

El segundo sobre contendrá los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas del licitador y los siguientes documentos: 1.º Resguardo del depósito de la fianza provisional. 2.º Los documentos que justifiquen la personalidad del licitador. 3.º Justificación de encontrarse al corriente en el pago de la contribución industrial y de utilidades, según los casos. 4.º Los documentos que determina el Decreto de 24 de diciembre de 1928 sobre incompatibilidades. Se consignará en el exterior de este sobre: «Referencias técnicas y económicas del contratista.»

Art. 4.º Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario sin abrirlos, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Art. 5.º Efectuada la adjudicación, será obligación del adjudicatario otorgar la escritura de contrata en Vigo ante Notario en el término de veinte días, a contar de la fecha en que aquella se le comuniqué.

Si el adjudicatario no diese cumplimiento a esta obligación dentro del expresado plazo, quedará sin efecto la adjudicación, con pérdida de la fianza provisional.

CAPITULO II.—Condiciones económicas

Art. 6.º El presupuesto total de las obras, incluidos los descuentos de honorarios y dirección es de 979.148,75 pesetas, no pudiendo presentarse propuestas que rebasen este tipo fijado en el proyecto.

Si el proyecto sufre ligeras modificaciones, según se indica en la Memoria complementaria del mismo, la liquidación se efectuará sobre la obra ejecutada, aplicando los precios que resulten de la proposición del adjudicatario.

Art. 7.º En el precio de la adjudicación están comprendidos todos los gastos necesarios para entregar la instalación ultimada en todos sus detalles y dispuesta para funcionar.

Art. 8.º Para tomar parte en el concurso deberá acompañarse a la proposición el resguardo de haber depositado en la Caja General de Depósitos una fianza provisional de dos mil (2.000) pesetas, y para el otorgamiento de la escritura de adjudicación habrá de consignarse de igual forma, como fianza definitiva, el 5 por 100 del importe de la proposición aceptada.

Estos depósitos podrán hacerse en efectivo o en valores del Estado, con arreglo a las disposiciones vigentes.

La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva y se justifique el pago total de la contribución industrial y de las obligaciones contraídas por aquél, entre las cuales figurarán las de

los daños y perjuicios, jornales, materiales y disposiciones generales sobre el particular.

Art. 9.º El plazo de ejecución de las obras será de veinticuatro meses, a contar de los quince días siguientes al de haber sido adjudicada la obra, y efectuándose dentro de estos días el replanteo de las mismas por la Dirección Técnica.

En el caso de que, salvo causas de fuerza mayor, se retrasase la entrega de las obras en el plazo estipulado, se le impondrá al adjudicatario una multa de 2.000 pesetas por cada mes de retraso en la entrega, cuyo importe se deducirá de los plazos no abonados o de la fianza.

Art. 10. El abono del importe de las obras motivo de adjudicación se hará en tres plazos, del modo siguiente:

Una tercera parte, cuando se halle acopiado en los terrenos de las obras todo el material y haya sido aceptado por el Arquitecto Director de las mismas; otra tercera parte, cuando haya sido aprobada el acta de la recepción provisional, y el resto, al cumplir igual trámite para la recepción definitiva.

El pago de dichos importes, previo el cumplimiento de los expresados requisitos, tendrá lugar contra la certificación expedida por el Arquitecto Director de las obras, por la Delegación Provincial de Trabajo de la jurisdicción, con declaración de los impuestos de toda clase que se hallen vigentes.

Art. 11. Los materiales acopiados responderán del cumplimiento del contrato, no pudiendo el adjudicatario enajenarlos ni emplearlos en otras obras después de abonado el primer plazo, debiendo previamente a este abono presentar un documento en que conste la relación detallada de estos materiales y su situación, con el compromiso de entregarlos sin reserva alguna en caso de rescisión.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de escritura y todos los demás que exija la formalización de la adjudicación del concurso así como los anuncios de este concurso-subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y Prensa de la ciudad de Vigo, y aquellos que originen las pruebas de todas clases.

Dada la naturaleza esencialmente administrativa de este contrato, queda sujeto a esta jurisdicción, y en lo no previsto en el mismo se estará a lo dispuesto en la legislación general de Obras Públicas, contratación administrativa y social.

Vigo, 13 de enero de 1953.—El Delegado provincial de Trabajo, Francisco Veloso Calvo,

117—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

SANTANDER

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Española de Construcción Naval.

Emplazamiento: Reinos.

Capital: 185.000.000 de pesetas, en esta ampliación se invertirán en maquinaria unos 17.100.000 pesetas.

Objeto: Ampliación de su taller de acero, con la instalación de un horno basculante; de la sección de estampación, instalando varias máquinas de importación y de su taller de desbaste, instalando una mandrinadora de 90 milímetros, dos taladros radiales, un cepillo vertical SACEM, una máquina herramienta para trabajar metales, de 80 milímetros, «Campbells Hunters» y otras máquinas de importación.

Producción: Bronces fundidos para consumo propio, con una capacidad de 500 kilogramos de piezas fundidas por

colada. Piezas diversas estampadas y de toda precisión, produciendo con el martillo de contragolpe de 1,5 a 2 Tms de piezas por hora, en la prensa cigüeñal, unos 700 kilogramos por hora, y en la prensa horizontal unos 900 kilogramos por hora, según tamaño. El resto de la maquinaria se precisa para realizar trabajos que serán realizados en cantidad y precisión, «especialmente fabricación de cigüeñales».

Primeras materias: Esta ampliación no implica aumento alguno de primeras materias, ya que ha de servir de materiales producidos en esta Factoría, que actualmente se venden sin elaborar.

Maquinaria de importación: Una prensa cigüeñal, de 3.000 Tms de presión máxima, con motor de 140 HP. Un martillo de contragolpe de efecto máximo de 40.000 kilogramos, impulsado por vapor o aire comprimido. Una prensa horizontal de forja por recalcado, para barras de hasta 110 milímetros de Ø, de 900 toneladas de presión al recalcamiento, con motor de 48 HP. Una sierra Wagner, modelo W. K. 1.250, con motor de 20 HP. Un cabezal rotativo Claven, de 1.524 milímetros, con motor de 35 HP.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 14 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

311—O

DISTRITOS MINEROS

OVIEDO

Don Ramón Díaz López Villamil, vecino de Gijón, Ingeniero Director de «Fábricas de Moreda y Gijón», de la sociedad industrial asturiana «Santa Bárbara», solicita autorización para ampliar la industria que tiene establecida en esta factoría, sita en Gijón.

La ampliación consiste en la fabricación de tubos de acero soldados por resistencia eléctrica, cuyas dimensiones son: desde 10 milímetros hasta 65 de diámetro exterior y espesores de pared desde uno a cuatro milímetros, calculándose la producción en 200 toneladas mensuales.

Lo que se hace público para que todos los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince días en la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo.

El proyecto de ampliación que se solicita se halla en la Jefatura del Distrito, en Oviedo, a disposición de quien desee examinarlo, pudiendo hacerlo, dentro del plazo señalado, todos los días hábiles, de once a trece horas.

Oviedo, 9 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont,

240—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

TAJO

Expropiaciones

Expropiación de varias fincas con motivo del embalse del pantano de Entrepeñas.

Por Decreto de 12 de marzo de 1942, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 28 del mismo mes y año, fueron declaradas de urgente ejecución las obras del expresado pantano, a los efectos de la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las mismas, cuyo procedimiento de urgencia está previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones prelimina-

res, se ha señalado por la Dirección de estos Servicios la fecha del 14 de febrero de 1953, a las once horas de su mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas cuya relación de propietarios se expresa a continuación:

Término municipal de Pareja

Zona B

Relación de propietarios

Número y nombres:

- 110 Mariano Alvaro Roda.
111 Alfonso Guijarro Redruejo.
112 Mariano Alvaro Roda.
112 a Ascensión Rodrigo Roda.
112 b Ubaldo Crespo.
113 Victoriano Palomino Molina.
113 a Mariano Gascueña Roda.
114 Herederos de Orencio Hermosilla Trúpita.
115 María Jesús Alvaro.
116 María Alvaro López.
117 Visitación Roda Peiró.
118 Julia Martínez Alvaro.
119 Josefa Molina.
120 Herederos de Victoriano Oliveros García.
121 Eugenio Alonso Alvaro.
122 Mariano y Gabriel Torralva.
123 Pascual Torralva Tierraseca.
124 Tomás Torralva Tierraseca.
125 Pedro Gutiérrez Jordán.
125 a Francisco Frías Martínez.
126 Angela Puerta.
127 Mariano y Gabriel Torralva.
128 Isidro Hernández Corona.
129 Mariano y Gabriel Torralva.
130 Felicidad Palomino Molina.
131 Mariano Palomino García.
132 Eugenio Alonso Alvaro.
133 Petra Roda Molina.
134 Lucio Guevara Fuentes.
135 Francisco Roda Aguado.
136 Eusebio Pastor Mena.
137 Emilia Guevara Rajas.
138 Vicente Guevara Rajas.
139 Eusebio Pastor Mena.
140 Lucio Guevara Fuentes.
141 Francisco Guevara Rajas.
142 Francisco Guevara Rajas.
143 Lucio Guevara Fuentes.
144 Pilar Escamilla y Gabriel Torralva.
145 Francisco Roda Aguado.
146 Dionisio Alvaro López.
147 Doroteo Molina Redruejo.
148 Alfonso Guijarro Redruejo.
149 Julio Torralbo.
150 Antonio Franco Roda.
151 Hilario Palomino García.
152 Teófila Molina Redruejo.
152 a Carmen Redruejo.
152 b Mariano Palomino García.
153 Manuela Redruejo.
154 Julio Torralbo Peñas.
155 Mariano Guijarro Tierraseca.
156 Alejandro López Pedrosa.
157 María Jesús Alvaro López.
158 Benigno López Crespo.
159 Mariano Lerín del Río.
160 Fernando Guijarro Tierraseca.
161 Mariano Lerín del Río.
165 Pascual Torralva Tierraseca.
163 Mariano Lerín del Río.
164 Ayuntamiento.
165 Pascual Torralva Tierraseca.
165 a Francisco Roda Aguado.
166 Fructuoso Ortiz Dubón.
166 a Iluminada Tierraseca García.
167 Fausto García Ramón.
168 Mariano Vereda Taravilla.
169 Faustino Torralba Culebras.
170 Mariano Palomino García.
171 Juan Felipe Culebras.
171 a Ubaldo Crespo López.
173 Teófila Molina Redruejo.
177 Jerónimo Peiró Lerín.
178 Herederos de Marcos López Culebras.
179 Pascual Torralba Tierraseca.
180 Tiburcia Herralz Culebras.
181 Emilio Sánchez Trujillo.
182 Antonio Torralva Alonso.
183 Josefa Molina Redruejo.
184 Antonio Franco Roda.
185 Pablo Alvaro Lerín.
186 Eugenio Alonso Alvaro.
186 a Angel Mazario Muñoz.
187 Angel Rebollo González.
187 a Angel Hernando Alvarez.
188 Nicasio Ortiz.
189 Valero Hernando Colás.
190 Ramón Guijarro Fuentes.
191 Faustino Torralbo.
192 Tiburcio Roda.
194 Teodoro Roda Roda.
195 Petra Roda Molina.
196 Pedro Redruejo Palomino.
197 Mariano Redruejo Palomino.
198 Angela Hernando Alvaro.
198 a Angel Rebollo González.
199 Ubaldo Crespo López.
201 Ignacio López Málaga.
201 a Tiburcia Herralz Culebras.
201 b Francisco Roda Aguado.
202 Francisco Guevara Rajas.
203 Francisco Guevara Rajas.
204 Cipriano Gascueña.
205 Cristóbal Moya.
206 Alejandro Alvaro.
206 a Lucio Guevara Fuentes.
208 Quintín Oliveros Delgado.
209 Pedro Redruejo Palomino.
210 Manuel y Ramón Torralbo Culebras.
211 Felisa Pobo Arroyo.
212 Tomás Torralva Tierraseca.
212 a Francisco del Río.
213 Eugenio del Abril Expósito.
214 Francisco Roda Aguado.
215 Porfiria López Roda.
216 Adrián Hermosilla Rodríguez.
217 Victoriano Palomino Molina.
234 Francisco Roda Peiró.
235 Lucio Guevara Fuentes.
236 Antonio Franco Roda.
237 Victoriano Palomino Molina.
238 Mariano Redruejo Palomino.
239 Angela Puerto Brihuega.
240 Cesáreo Astudilla Regidor.
241 Federica Escamilla y Gabriel Torralva.
242 Guillermo de la Sierra Serrano.
242 a Jacinta Serrano Hermosilla.
243 Dionisio Alba López.
244 María Jesús Alvaro Lerín.
245 Mariano Peiró Lerín.
246 Pedro Gutiérrez Jordán.
247 Victoriana Ibañez Ibañez.
248 Gregoria Culebras.
249 Gregoria Culebras.
250 Mariano y Gabriel Torralva.
251 Pedro Gusano Martínez.
252 Cesáreo Astudilla Regidor.
253 Herederos de Amós Serrano.
254 María Gusano Roldán.
255 Basilio Alvaro Gusano.
256 Mariano y Gabriel Torralva.
257 Salvador Peiró Lerín.
258 Jacinta López Roda.
259 María Gusano Roldán.
260 Hdos. de Amós Serrano Gusano.
260 a Basilio Alvaro Gusano.
261 Félix Guevara Molina.
262 Antonio Sedano.
263 Antonio Sedano.
264 Pedro Gusano Martínez.
265 Gregorio López Roda.
266 Román Roncero Frías.
267 Eugenio Alonso Alba.
268 Pablo Frías Crespo.
269 Mariano Torralbo Lerín.
270 Fernando Guijarro Tierraseca.
277 Julio Torralva Peñas.
278 Cesáreo Astudillo Regidor.
279 Pedro Gutiérrez Jordán.
280 Julio Torralbo Peñas.
281 Teodoro Roda Roda.
282 Eugenio Pastor Mena.
283 Hdos. de Emilio Torralva.
284 Manuel Alvarez López.
285 Susana Expósito Expósito.
286 Jacinta Hermosilla Gallardo.
287 Mariano Lerín del Río.
288 Celestina Roda Sánchez.
289 Julia Martínez Alvaro.
290 Pantaleón Escamilla Alvaro.
291 Felicidad Palomino Molina.
292 Victoriano Palomino Molina.
293 Guillermo de la Sierra.
294 Julia Martínez Alvaro.
294 a Pantaleón Escamilla Alvaro.
295 Angela Redruejo Alvaro.
296 Alfonso Guijarro Redruejo.
297 Teófila Molina Redruejo.
298 Alfonso Guijarro Redruejo.
299 Manuela Redruejo Alvaro.
300 Fernando Guijarro Tierraseca.
301 Ubaldo Crespo López.
302 Alfonso Redruejo Palomino.
303 Pedro Redruejo Palomino.
304 Hdos. de Emilio Torralva.
305 Dolores Alcolea Gusano.
306 Pedro Gutiérrez Jordán.
307 Elías Roda Redruejo.
307 a Pascual Torralva Tierraseca.
308 Patrocinio Redruejo.
308 a Mariano Redruejo Palomino.
309 Cipriana Culebras Roda.
310 Jacinto Torralbo Peñas.
311 Ayuntamiento.
311 a Antonio Sedano Sánchez.
313 Hdos. de Saturio Torralva.
314 María Serrano Hermosilla.
315 Angela Redruejo Alvaro.
316 Susana Expósito.
317 Antonio Sedano Sánchez.
318 Mariano Lerín del Río.
319 Mariano Lerín del Río.
320 Federica Escamilla y Gabriel Torralbo.
321 Ramón Guijarro Fuentes.
322 Teodoro Roda Roda.
323 Lucio Guevara Fuentes.
324 Eduardo Moya Culebras.
325 Victoriano Palomino Molina.
326 Pedro Redruejo Palomino.
327 Teodoro Roda Roda.
328 Hilario Palomino García.
329 Jacinta Hermosilla Gallardo.
330 María Gusano Roldán.
331 Fidel Oliveros García.
332 Mariano Alvaro Rivier.
334 Eugenio Alonso Alvaro.
335 María Guerrero.
336 Angela Redruejo Alvaro.
338 Mariano Hermosilla Gallardo.
339 Cesáreo Astudillo Regidor.
340 Alfonso Guijarro Redruejo.
341 Josefa Molina Redruejo.
342 Porfiria López Roda.
343 Cesáreo Astudillo Regidor.
344 Basilio Alvaro Gusano.
345 Federica Escamilla y Gabriel Torralva.
346 Julia Ortiz Avila.
347 Francisco del Abril Torralvo.
348 Adrián Hermosilla Rodrigo.
349 Ayuntamiento.
350 Ayuntamiento.
351 Ayuntamiento.
352 Antonio Sedano.
352 a Ayuntamiento.
353 Victoriano Palomino Molina.
354 Tomás Torralva Tierraseca.
355 Guillermo de la Sierra Serrano.
355 a Ayuntamiento.
356 Antonio Sedano Sánchez.
360 Faustino Torralbo Peñas.
361 Calixto Culebras López.
362 Ayuntamiento.
363 Rafael Redruejo.
364 Ayuntamiento.
365 Iluminada Tierraseca.
366 Isidro López del Río.
366 a Mariano Torralbo.
367 Dorotea López del Río.
367 a Tiburcia Herralz Culebras.
367 b Isidro López del Río.
368 Esteban Frías Martínez.
368 a Tiburcia Herralz Culebras.
369 Dorotea López del Río.
370 Mariano Lerín del Río.
371 Fernando Guijarro Tierraseca.
372 Mariano Redruejo Palomino.
373 Victoriano Oliveros García.
374 Federica Escamilla y Gabriel Torralbo.

- 375 Jerónimo Peiró Lerín.
376 Dorothea López del Río.
377 Pablo Frias Crespo.
378 Francisco Guevara Rajas.
379 María Serrano Hermosilla.
380 Espantaleón Escamilla Alvaro.
381 Julia Martínez Alvaro.
382 Mariano Gusano Martínez.
383 Mariano Torralva López.
384 Mariano Redruejo Palomino.
385 Antonio Franco Roda.
386 Mariano Palomino García.
387 Teodoro Roda Roda.
388 Patrocinio Redruejo Palomino.
389 Mariano Peiró Lerín.
390 Emilia Guevara Rajas.
391 Antonio Franco Roda.
392 Obdulia Palomino García.
393 Teodoro Roda Roda.
394 Mariano Palomino García.
395 Mariano Peiró Lerín.
396 Francisco Guevara Rajas.
397 Eusebio Pastor Mena.
398 Fernando Guijarro Tierraseca.
399 Eusebio Pastor Mena.
400 Julia Martínez Alvaro.
401 Mariano Redruejo Palomino.
401 a Pedro Redruejo Palomino.
402 Victoriano Palomino Molina.
403 Sofía Redruejo.
404 Mariano Gusano Martínez.
405 Sofía Redruejo.
406 Francisco Roda Aguado.
407 Eduardo Moya Culebras.
408 Mariano Lerín del Río.
409 Fructuoso Ortiz Dobón.
410 Mariano Gusano Martínez.
411 Francisco Roda Aguado.
412 Pascual Torralva Tierraseca.
413 Fructuoso Ortiz Bobón.
414 Emilio Torralva Heredia.
415 Ángela Puerto Brihuega.
415 a Francisca Frías Martínez.
416 Mariano Gusano Martínez.
417 Teresa Alvaro Rivier.
417 a Concepción Alvaro Roda.
418 Teresa Alvaro Rivier.
418 a Concepción Alvaro Roda.
419 Francisco Roda Aguado.
420 Teresa Alvaro Rivier.
420 a Concepción Alvaro Roda.
420 b Alejandro Alvaro Rivier.
420 c Aniano Alvaro Rivier.
420 d María Alvaro Rivier.
421 Jacinta Hermosilla Gallardo.
421 a Felisa Pobo Arroyo.
421 b Mariano Hermosilla Gallardo.
422 Antonio Franco Roda.
423 Victoriano Palomino Molina.
424 Eusebio Pastor Mena.
424 a Tomás Torralva Tierraseca.
425 Manuel Alvaro López.
426 a Ciriaco Guevara Ramos.
426 a Ciriaco Guevara Ramos.
427 Justa Guevara Ramos.
428 Germán Guevara Ramos.
429 Porfiria López Roda.
430 Alfonso Guijarro Redruejo.
431 Ángela Redruejo Avila.
432 Ángela Redruejo.
433 Germán Guijarro.
434 Pascual Torralva Tierraseca.
435 Josefa Molina Redruejo.
436 Hdos. Emilio Torralva Heredia.
438 Mariano y Gabriel Torralva.
439 Victoriano Oliveros.
440. Hrdos. de Victoriano Oliveros García.
441 Hrdos. de Tomás Rubio Moreno.
442 Eusebio Pastor Mena.
443 Hrdos. de Adrián Hermosilla Rodríguez.
444 Eusebio Pastor Mena.
445 Adolfo Redruejo Palomino.
446 Basilio Alvaro Gusano.
447 Federica Escamilla y Gabriel Torralva.
448 Salvador Peiró Lerín.
449 Felisa Pobo.
450 Cesáreo Astudillo Regidor.
451 Ángela Puerta Brihuega.
452 Francisco Roda Peiró.
453 Salvador Peiró Lerín.
454 Porfiria López Roda.
455 Fidel Oliveros García.
456 Antonio Franco Roda.
457 Eusebio Pastor Mena.
458 Justo Sancho.
480 Aurora García Herranz.
481 Juan López López.
482 Justa Tierraseca.
483 Teresa Tierraseca López.
484 Fernando Guijarro Tierraseca.
485 Mariano Lerín del Río.
486 Manuela Redruejo Alvaro.
487 Narciso Vereda Librero.
487 a Ángela Redruejo Alvaro.
488 Federica Escamilla y Gabriel Torralbo.
489 Eusebio Pastor Mena.
490 Manuela Redruejo Alvaro.
491 Adrián Hermosilla Rodrigo.
492 Manuela Redruejo Alvaro.
493 Mariano Hermosilla Gallardo.
494 Jacinta Hermosilla Gallardo.
495 Felisa Pobo.
496 Jerónimo Peiró Lerín.
497 Sebastiana Avila Alvaro.
498 Eusebio Pastor Mena.
499 Victoriano Palomino Molina.
500 Carmelo García Soria.
501 Gregorio López Roda.
502 Fidel Oliveros Guevara.
502 a Eugenio Alonso Alvaro.
503 Juana González.
504 Ángela Redruejo Alvaro.
505 Francisco del Abril Torralva.
506 Teodoro Roda Roda.
507 Ayuntamiento.
509 Mariano Culebras Torralva.
510 Román Roncero Díaz.
511 Eladio Regidor.
512 Ayuntamiento.
514 Dorothea López del Río.
515 Felisa Alonso Beato.
515 a Dorothea Molina.
516 Ubaldo Crespo López.
517 Dolores Alcolea.
518 Felisa Alonso.
519 Teodoro Roda Roda.
519 a Ayuntamiento.
519 b Vicente Palomino García.
520 Hilario Palomino García.
521 Mariano Lerín del Río.
522 Jacinto Torralbo Peña.
523 Mariano Alvaro Roda.
524 Teresa Alvaro Rivier.
525 Emilia Guevara Rajas.
526 Hrdos. de Amós Serrano.
527 Vicente Guevara Rajas.
528 Mariano Palomino García.
529 Adolfo Redruejo Palomino.
530 Felicidad Palomino Molina.
531 Francisco Guevara Rajas.
532 Manuela Redruejo Alvaro.
534 Lucio Palomino García.
535 Elvira Guevara Rajas.
535 a Tomás Rubio Moreno.
535 b Ayuntamiento.
536 Tiburcia Herranz Culebras.
537 Dorothea López del Río.
538 Quintín Oliveros.
539 María Gusano Martínez.
539 a Cristóbal Moya Ortiz.
540 Santiago López.
541 Juan López.
542 Santiago López López.
543 Marcial Alvaro López.
543 a Ignacio López López.
544 Hrdos. de Amós Serrano.
545 Josefa López Málaga.
546 Carmen Redruejo Roda.
547 Mariano y Patrocinio Redruejo.
548 Ascensión Redruejo Roda.
549 Victoriano Palomino Molina.
550 Adolfo Redruejo Palomino.
551 Teresa López Málaga.
552 Ascensión Redruejo Roda.
553 Hilario Palomino García.
554 Josefa López Málaga.
554 a Ignacio López Málaga.
554 b Teresa López Málaga.
556 Ignacio López Málaga.
557 Manuel Redruejo Rodríguez.
558 Ramón Guijarro Puente.
559 Jerónimo Dueñas Redomero.
560 Mariano Redruejo Palomino.
561 María Dueñas.
562 Ascensión Redruejo Roda.
562 a Carmen Redruejo Roda.
563 Mariano Roda López.
564 Tiburcia Herranz.
565 Mariano Roda López.
567 Francisco Guevara Rajas.
568 Justa Tierraseca Abad.
569 Pascual Torralbo Tierraseca.
570 Jerónimo Peiró Lerín.
571 Juan Julián Peiró Lerín.
572 Dolores Alcolea.
573 Vicente Palomino García.
573 a Ayuntamiento.
574 Francisco Roda Aguado.
575 Pantaleón Escamilla Alvaro.
576 Pantaleón Escamilla Alvaro.
577 Julia Martínez Alvaro.
578 Francisco Roda Aguado.
579 Francisco Culebras Torralva.
579 a Valentín Culebras Torralva.
580 Juan Felipe Culebras.
581 Angel Rivier Alvaro.
582 Fernando Guijarro Tierraseca.
583 Domingo Culebras Redruejo.
584 Lucio Guevara Fuente.
585 Gregorio López Roda.
586 Francisco Roda Aguado.
587 Josefa López Málaga.
588 Sacramento Aranda Molina.
589 Lucio Guevara Fuente.
590 Manuela Redruejo Alvaro.
591 Mariano Peiró Lerín.
591 a Carmelo García.
592 Mariano y Gabriel Torralva.
593 Francisco Rebollo.
594 Gregorio López Roda.
595 Isidora López Pedrosa.
596 Román Roncero Díaz.
597 Julia Ortiz.
598 Ramón Guijarro y Celestina Roda Sánchez.
599 Mariano Peiró Lerín.
600 Juan Julián Peiró Lerín.
601 Jerónimo Peiró Lerín.
602 Julia Guerrero.
603 María Guerrero Roda.
603 a Feliciano Guerrero Redruejo.
604 Mariano Gusano.
605 Antonio Franco Roda.
606 Felicidad Palomino Molina.
607 Vicente Redruejo López.
608 Apolonio Expósito.
609 María Gusano.
610 Ascensión Redruejo.
611 Pedro Gusano.
612 Justo Tierraseca.
613 Cesáreo Astudillo Regidor.
614 Hrdos. de Amós Serrano.
614 a Dolores Alcolea Gusano.
615 Isidro Bretín Aranda.
616 Teófilo Molina.
617 Mariano Torralva López.
618 Francisco Guijarro Fuentes.
619 Domingo Gascuña Roda.
620 Ramón Guijarro Fuentes.
621 Lucio Palomino García.
622 Ascensión Redruejo Roda.
623 Julia Martínez Alvaro.
624 María Alvaro Avila.
625 Fernando Guijarro Tierraseca.
626 Fructuoso Ortiz Bobón.
627 Ubaldo Crespo.
628 Justa Tierraseca Abad.
629 Dorothea López del Río.
630 Francisca García Herranz.
631 Tiburcia Herranz Culebras.
632 Pedro Herranz Culebras.
632 a Vicente Redruejo.
633 Ayuntamiento.
634 Alejandro López Pedrosa.
634 a Isidora López Pedrosa.
635 Isidoro Bretín Aranda.
636 Porfiria López.
636 a Manuel Alvaro López.
636 d Marcial Alvaro López.
636 c María Alvaro López.
636 d Marcial Alvaro López.
637 Dorothea López del Río.
638 Lucio Guevara Fuentes.
639 Quintín Oliveros Delgado.
640 Marcial Moya Guijarro.

641 Ramón Guijarro Fuente.
 642 Joaquín Guevara Ramos.
 643 Mariano López Crespo.
 644 Angel Rivier Alvaro.
 645 Pilar Escamilla y Gabriel Torralva.
 646 Gregorio López Roda.
 647 Faustino Torralva Culebras.
 648 Ayuntamiento.
 649 Pablo Alvaro Lerín.
 650 Pedro Herraiz Culebras.
 651 Francisco García Herraiz.
 651 a Tiburcia Herraiz.
 652 Jacinto Torralba Peñas.
 653 Antonio Franco Roda.
 654 Victoriano Palomino Molina.
 655 Mariano Hermosilla Gallardo.
 656 Mariano Lerín del Río.
 657 María Dueñas.
 658 Alejandro López Pedrosa.
 659 Justa Terraseca.
 660 Adela Roda Frias.
 661 Alfonso Guijarro Redruejo.
 662 Ciriaco Franco.
 663 Gregorio López Roda.
 664 Ciriaco Franco.
 664 a Vicente Redruejo López.
 665 Ramón Guijarro Fuente.
 666 Jesús Frias Guerrero.
 667 Jesús Gascuña Rivier.
 668 Jerónimo Peiró Lerín.
 669 Mariano Peiró Lerín.
 670 Francisco Roda Peiró.
 671 Gregorio Frias Alvaro.
 671 a Florencio Frias.
 672 Lucio Guevara Fuente.
 673 Aurora García Herraiz.
 673 a Francisca García Herraiz.
 674 Visitación Roda Peiró.
 675 Cesáreo Astudillo Regidor.
 676 Francisca García Herraiz.
 676 a Aurora García Herraiz.
 677 Angel Rebollo González.
 678 Ignacio López Málaga.
 679 Josefa López Málaga.
 679 a Juan López López.
 679 b Ayuntamiento.
 680 Teresa López Málaga.
 681 Sebastián Avila Alvaro.
 682 Eduardo Moya.
 683 María Alvaro Avila.
 684 Adela Roda Frias.
 685 Juan López López.
 686 Juan López López.
 687 Porfiria López Roda.
 688 Manuel Guevara.
 689 Adela Roda Frias.
 690 Jacinta Serrano Hermosilla.
 691 Asunción Redruejo Roda.
 692 Gregorio López Roda.
 693 Juan Felipe Culebras.
 694 Tomás Guijarro Fuente.
 695 Pascual Torralva Terraseca.
 696 María Alvaro Avila.
 697 Jacinto Serrano Hermosilla.
 698 Salvador Peiró Lerín.
 699 Teresa Herraiz Terraseca.
 700 Alejandro López Pedrosa.
 701 Teresa Terraseca López.
 702 Calixto Culebras López.
 703 Celestino Roda Sánchez.
 704 Visitación Roda Peiró.
 705 Antonio Torralva Ortiz.
 706 Ramón Guijarro Fuente.
 707 Faustino Torralvo Culebras.
 707 a Ayuntamiento.
 708 Pilar Escamilla y Gabriel Torralva.
 709 Elvira Guevara Rajas.
 710 Mariano Alvaro Roda.
 711 Alejandro López Pedrosa.
 711 a Victoriano Oliveros García.
 712 Isidora López Pedrosa.
 712 a Petra Roda Molina.
 713 Mariano Alvaro Roda.
 714 Gregorio López Roda.
 715 María Alvaro.
 716 Benito Martínez Puerta.
 717 Juan Barrera Martínez.
 718 Angela Redruejo Alvaro.
 719 Emilio Sánchez Trujillo.
 720 Mariano Hermosilla Gallardo.
 720 a Jacinta Hermosilla Gallardo.

720 b Felisa Pobo Arroyo.
 721 Hrdos. de Emilio Torralva.
 722 a Antonio Torralva Ortiz.
 722 b Remedios Torralva Ortiz.
 723 Esteban Frias Martínez.
 724 Adrián Hermosilla Rodríguez.
 725 Marcial Alvaro López.
 726 Isidora López Pedrosa.
 727 María Jesús Alvaro Lerín.
 728 Felicidad Palomino Molina.
 729 Juan Julián Peiró Lerín.
 730 Mariano Peiró Lerín.
 731 Salvador Peiró Lerín.
 732 Francisco Roda Peiró.
 733 Ayuntamiento.
 734 Carmen Redruejo Roda.
 735 Anselmo Redruejo López.
 736 Alejandro López Pedrosa.
 737 Vicente Palomino García.
 738 Juan Ortiz Avila.
 739 Victoriano Palomino.
 740 Susana Expósito.
 741 Adela Roda Frias.
 742 Adrián Hermosilla Rodríguez.
 743 Esteban Frias Martínez.
 743 a Isidro López del Río.
 744 Juan Felipe Culebras.
 746 Julia Martínez.
 747 Fulgencio del Abril Expósito.
 748 María Alvaro Avila.
 749 Angel Hernández.
 750 Francisco Roda Aguado.
 751 Jacinto Torralba Peñas.
 752 Francisco Roda Peiró.
 753 Pascual Torralva Terraseca.
 754 Porfiria López Cuevas.
 755 Mariano Roda Palomino.
 756 Adolfo Redruejo Palomino.
 758 Ayuntamiento.

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas de referencia, por el orden antes expresado, sitas en el término municipal mencionado, debiendo advertir a los propietarios, así como a los representantes en quienes deleguen y autoridades municipales que por disposición legal hayan de concurrir al acto de referencia, que deberán personarse en dichas fincas en el día y hora indicados y que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo cuarto de la citada Ley.

Asimismo, se advierte a los propietarios afectados por la expropiación que pueden personarse en sus respectivas fincas en el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, acompañados de Perito y tendrán derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Madrid, 13 de enero de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.
 179—O.

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de la peticionaria: Doña Mercedes Falcó y Anchorena.

Y de su representante: Don Deodoro Valle Molina.—Serrano, 51, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
 Cantidad de agua que se pide: 80 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Término municipal en que radicarán las obras: Barajas (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid (calle de Agustín de Be-

thencourt, 4, Nuevo Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 14 de enero de 1953.—El Ingeniero-Director adjunto, Manuel Antón.
 177—O.

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Doña Enriqueta Emiliana Gutiérrez y Gutiérrez, doña Carmen, doña Emilia, don Juan, doña María Luisa, don José María y doña María Teresa Rueda Gutiérrez.

Nombre del representante: Don Emilio Pérez Adsuar.—Avda. de los Toreros, 63, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego.
 Cantidad de agua que se pide: 300 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arrago.

Término municipal en que radicarán las obras: Huélagá (Cáceres)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid (calle de Agustín de Bethencourt, 4, Nuevo Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 12 de enero de 1953.—El Ingeniero-Director adjunto, Manuel Antón.
 178—O.

A Y U N T A M I E N T O S

LINARES

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», publicado el día 14 del corriente mes, se insertan las bases para la provisión en propiedad mediante oposición, de la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento, entre Licenciados en Derecho y Licenciados en Ciencias Políticas, verificándose en Madrid, en el Instituto de Estudios de Administración Local.

Esta plaza está dotada con el haber anual de 22.400 pesetas.

Las instancias, con sujeción a lo que determinan las citadas bases, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del improrrogable plazo de un mes, contado desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los ejercicios darán comienzo pasados cuatro meses de la publicación de este anuncio en el mencionado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las citadas bases quedan expuestas también en el tablero de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

Linares, 16 de enero de 1943.—El Alcalde (ilegible).

121—O.

SAN SEBASTIAN

En sesión del Ayuntamiento Pleno del día 30 de diciembre próximo pasado se acordó anunciar el oportuno concurso para la provisión de la plaza de Administrador de la finca de Articutza, finca propiedad de este Ayuntamiento y enclavada en el término municipal de Golzuleta (Navarra).

Por el presente se convoca la provisión de la plaza de referencia, cuyo sueldo a percibir será el de once mil pesetas, mínimo señalado en el vigente Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, con los derechos activos y pasivos regulados en la vigente legislación.

Percibirá una gratificación anual, por residencia obligada en la finca de Articutza, de ocho mil pesetas, que tendrá los caracteres fijados en el artículo 87 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

Tendrá la habitación del poblado de Articutza asignada como vivienda al antiguo Administrador.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones generales de capacidad exigidas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local; deberán tener dieciocho años cumplidos, sin exceder de treinta y cinco años el día en que se termine el plazo para la presentación de solicitudes, y estarán en posesión de cualesquiera de los títulos siguientes: Perito Agrícola, Ayudante de Montes o Ayudante de Obras Públicas. Podrá alegarse también, por los aspirantes el estar en posesión del título de Profesor Mercantil y el dominar el vascuence. La posesión de títulos deberá acreditarse, y en cuanto al dominio del vascuence, lo hará así constar en la oportuna solicitud.

Dichas solicitudes se presentarán, debidamente reintegradas, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Estará obligado a residir en la finca de Articutza y precisamente en la habitación designada o que en lo sucesivo se le designe para vivienda para Administrador.

El plazo para la presentación de solicitudes para tomar parte en el mencionado concurso será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los aspirantes deberán presentarse en la Casa Consistorial el día en que se cumplan los quince días hábiles desde el siguiente a aquél en que expire el plazo para la presentación de solicitudes, a fin de poderse practicar, en su caso, las pruebas a que se refiere la base siguiente.

A los efectos de acreditar el conocimiento del vascuence por los que manifestaren dominarlo, se efectuará un ejercicio oral práctico de dicha lengua y otro de traducción al castellano de un oficio o parte redactado en vascuence.

Asimismo el Tribunal se reserva—si lo estimare conveniente—el derecho a proponer uno o más ejercicios para valorar los méritos y conocimientos de los aspirantes.

San Sebastián, 7 de enero de 1953.—El Alcalde (ilegible).

320—O.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Secretaría.—Fomento

En ejecución de acuerdo del excelentísimo Cabildo, por el presente se anuncia licitación para ejecutar por subasta las obras de reparación del firme con riego asfáltico del camino vecinal del Sauzal a la carretera de Santa Cruz de Tenerife a La Orotava, rigiendo en la misma los pliegos de condiciones que en extracto se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 24 de septiembre de 1951, con las siguientes modificaciones:

1.ª El tipo de licitación será el presupuesto de ejecución por contrata, que asciende a 319.571,25 pesetas.

2.ª El depósito provisional será de pesetas 6.391,42, y la fianza definitiva, de 12.782,85 pesetas.

3.ª El plazo de admisión de proposiciones será de veinte días hábiles, a partir del presente anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de enero de 1953.—El Secretario, José V. López de Vergara.—Visto bueno: el Presidente, A. Lecuona.

132—O.

INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA DE IBIZA (BALEARES)

A los efectos de la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16), se hace público el extravío del título de Bachiller expedido a favor de don Antonio Planas Palán, en 22 de enero de 1942.

Ibiza, 18 de diciembre de 1952.—El Director, Manuel Sorá.

27—Q.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA SANTIAGO

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 35.969, de pesetas nominales 5.000, en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 noviembre 1951, a nombre de don José Espiña Fraiz, don José María y doña María Espiña Dapena, indistintamente, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Santiago, 15 de enero de 1953.—El Secretario, Antonio Barral.

345—P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en este Banco número 25.393, de fecha 22 de octubre de 1951, comprensivo de diez acciones Eléctricas Reunidas de Zaragoza, con el 50 por 100 desembolsado, números 758.042 al 51, por pesetas nominales 5.000, se anuncia al pú-

blico por una sola vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá duplicado de dicho documento, quedando anulado el primitivo y exento el Banco de toda responsabilidad.

Santander, 15 de enero de 1953.—El Director.

364—P.

BANCO PASTOR

LA CORUNA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 9 de febrero próximo, a las doce horas, en el domicilio social, Cantón Pequeño, número 1, La Coruña, con el siguiente orden del día: Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior; examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952, así como de la gestión del Consejo durante dicho ejercicio; distribución de beneficios y designación de los Censores de cuentas para el ejercicio de 1953 y proposiciones del Consejo.

La Coruña, 19 de enero de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

404—P.

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CARENOS Y TUR DE ESPAÑA, TUR SUCESORES, S. A.

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo número 32 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, Asalto, número 24, en Zaragoza, a las diecisiete horas del día 11 de febrero de 1953.

Hasta ocho días antes del señalado para la Junta estarán de manifiesto en las oficinas de esta Sociedad la Memoria, cuenta de pérdidas y ganancias y balance del último ejercicio, presentados por el Consejo de Administración, pudiendo ser examinados por los accionistas que hayan acreditado sus derechos para asistir a la Junta con arreglo a lo establecido en el artículo 20, con previo depósito de la acciones en la caja de la Sociedad, o acrediten tenerlas en un establecimiento de crédito con ocho días de antelación al señalado para la Junta.

Zaragoza, 11 de enero de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, R. Tur.

243—P.

INDUSTRIA CALCEATENSE DE LA CONSTRUCCION, S. A.

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 26 de febrero, a las doce y media de la mañana, en el domicilio de la Sociedad.

Se tratará de los siguientes asuntos: Aceptación de nuestros Estatutos a la nueva Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Cambio de domicilio social. Aprobación del acta.

Se recuerdan los artículos 23 y 25 de nuestros Estatutos y el 59 de la Ley de Sociedades Anónimas para poder asistir a dicha Junta.

De conformidad con el artículo 60 de la nueva Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas pueden hacerse representar en la repetida Junta.

Caso de que el día señalado para la celebración de la Junta general extraordinaria

naría no se reuniesen las dos terceras partes del capital, se celebraría el día 27 de febrero, a la misma hora indicada y el mismo domicilio, siendo preciso para esta segunda convocatoria la asistencia de la mitad del capital desembolsado.

Santo Domingo de la Calzada, 17 de enero de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Julián Ruiz,
237—P.

INDUSTRIA CALCEATENSE DE LA CONSTRUCCION, S. A.

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 26 de febrero, a las doce de la mañana, en el domicilio de la Sociedad.

Tendrá el orden siguiente:

Aprobación de la Memoria, cuentas, balance del ejercicio 1952, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios.

Nombramiento de Consejeros y Censores de cuentas para el año próximo.

Aprobación del acta.

Se recuerdan los artículos 23 y 25 de nuestros Estatutos y el 59 de la Ley de Sociedades Anónimas para tener derecho de asistencia a la Junta.

Si el día señalado en primera convocatoria no concurriera el número de accionistas obligado por nuestros Estatutos y por la Ley de Sociedades Anónimas, se celebrará en segunda convocatoria con los accionistas asistentes el día 27 de dicho mes de febrero, a la misma hora señalada en primera y en el domicilio indicado.

Santo Domingo de la Calzada, 17 de enero de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Julián Ruiz,
238—P.

INMOBILIARIA MACAR, S. A.

El día 2 de febrero queda abierta en el domicilio social, María Díaz de Haro, número 65, primero, por un plazo de quince días, que termina el 18, la suscripción a la par de 1.800 acciones al portador, serie B, de 500 pesetas cada una, de la «Inmobiliaria Macar, S. A.», totalmente desembolsadas antes del día 15 de marzo.

El Presidente,
401—P.

CERAMICA BIOJANA, S. A.

Se cita a sus señores accionistas a Junta general extraordinaria, que ha de celebrarse el día 6 de febrero próximo, a las once, en el domicilio social, en primera convocatoria, y a falta de número, en segunda, para el día 8 del mismo mes, a las once y media, a fin de tratar de la ampliación de capital, así como del estudio y aprobación, si procede, de la modificación de su actual Estatuto, ajustándolo a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Logroño, 20 de enero de 1953.—El Director Gerente, Angel Moreno,
400—P.

PROGRESO AGRICOLA, S. A.

ALHAMA DE MURCIA

CONVOCATORIA A JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en dicha localidad y domicilio, Ayuntamiento, el próximo día 15 del mes de febrero, a las dieciséis horas, al objeto de deliberar y adoptar acuerdos

sobre el resultado del balance del pasado ejercicio, aplicación de los beneficios y aprobación de la gestión social.

Para el mismo día 15 citado se convoca a Junta general extraordinaria en el mismo domicilio, media hora después que la anterior, al objeto de adoptar acuerdos en relación:

1.º Disolución y liquidación de la Sociedad.

2.º Nombramiento, en su caso, de la Comisión liquidadora y facultades de la misma en relación a la ejecución del acuerdo de disolución.

3.º Constitución de una Comunidad de bienes con los inmuebles propiedad de la Empresa y regulación de la misma para su aprovechamiento futuro.

De no haber suficiente número de asistentes en primera convocatoria, se celebrarán dichas Juntas ordinaria y extraordinaria en segunda convocatoria, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1951 el día 19 del propio mes de febrero, en el mismo domicilio, a las dieciséis horas.

Alhama de Murcia, 17 de enero de 1953. El Presidente del Consejo de Administración, Juan González,
391—P.

COMPANIA GENERAL DE MADERAS Y MOLDURAS, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 22 de febrero, a las doce horas, en el domicilio social, para tratar del siguiente orden del día:

Reducción del capital social y modificación de varios artículos de nuestros Estatutos para adaptarlos a la Ley de 17 de julio de 1951.

Reus, 14 de enero de 1953.—El Presidente, Antonio Gil Reig,
390—P.

COMPANIA GENERAL DE MADERAS Y MOLDURAS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 22 de febrero, a las once horas, en el domicilio social, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Memoria y balance del ejercicio de 1952.

3.º Nombramiento o reelección de Consejeros cesantes.

4.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1953.

Reus, 14 de enero de 1953.—El Presidente, Antonio Gil Reig,
389—P.

MAJALCA, S. A.

FUENTES DE BEJAR

Por el presente anuncio se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, en su domicilio social, para el día dieciséis de febrero próximo a las nueve de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

Modificación de los Estatutos sociales, para adaptarlos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Renovación del Consejo de Administración de la Compañía.

Fuentes de Béjar, 17 de enero de 1953. El Director Gerente,
386—P.

EDIFICIOS SEIDA

Espronedá, 36.—Madrid

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 10 de febrero próximo, a las once de la mañana, en el

domicilio social, con el siguiente orden de asuntos a tratar:

1.º Memoria, balance general y cuentas del ejercicio 1952.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para las del ejercicio de 1953.

Madrid, 19 de enero de 1953.—El Secretario del Consejo, Emilio Echevarría,
375—P.

COMPANIA DE LUZ Y FUERZA DE LEVANTE, S. A. (L. U. T. E.)

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que no habiéndose reunido suficiente número de títulos para alcanzar los dos tercios necesarios, según la Ley, para celebrar en primera convocatoria la Asamblea general de obligacionistas correspondiente a la emisión de 1951, dicha Asamblea se celebrará en segunda convocatoria el día 24 de febrero próximo, a las doce de la mañana, en Cedaceros, número 10, Madrid, cualquiera que fuere el número de asistentes.

Madrid, 19 de enero de 1953.—El Consejo de Administración,
372—P.

COMPANIA DE LUZ Y FUERZA DE LEVANTE, S. A. (L. U. T. E.)

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que no habiéndose reunido suficiente número de títulos para alcanzar los dos tercios necesarios, según la Ley, para celebrar en primera convocatoria las Asambleas generales de obligacionistas correspondientes a las emisiones de 1930 y 1932, dichas Asambleas se celebrarán en segunda convocatoria el día 24 de febrero próximo, a las once y once y media de la mañana, respectivamente, en Cedaceros, 10, Madrid, cualquiera que fuere el número de asistentes.

Madrid, 19 de enero de 1953.—El Consejo de Administración,
371—P.

BERRUEZA, S. A.

Conforme a lo establecido en los Estatutos sociales, y por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 21 de febrero próximo, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, en Pamplona, San Antón, 1, y en segunda convocatoria si procede, para el siguiente día, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Aprobación de gestión social, cuentas, balance, inventario y Memoria del ejercicio de 1952 y resolver sobre distribución de beneficios.

3.º Reelección de cargos.

4.º Nombramiento de accionistas censores.

5.º Modificación de Estatutos, adaptándolos a la Ley de 17 de julio de 1951, según proyecto redactado a disposición de los señores accionistas para su examen.

Podrán concurrir a la Junta los accionistas que depositen sus acciones o resguardo de depósito de las mismas en cualquier establecimiento de crédito o en la caja social con cinco días de anticipación al señalado para la celebración, pudiendo delegar ésta por escrito en cualquier otro accionista.

Pamplona, 14 de enero de 1953.—El Presidente, Ladislao Goyena,
30—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos promovidos por el Procurador don Alfonso Lodeiro, en nombre de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, ejercitando la acción real hipotecaria que autoriza la vigente Ley de Hipoteca Naval, de 21 de agosto de 1893, contra don Francisco López Mateo, sobre cobro de un préstamo, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Meilla, el día doce de febrero próximo, a las doce, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, la nave hipotecada denominada «María de los Dolores» y el motor actualmente instalado en la misma, marca «Volund», un cilindro 50/60 caballos de fuerza.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, la cantidad de dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas, importe del diez por ciento del referido tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo; que el remate puede hacerse a calidad de ceder; que la expresada nave sale a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde pueden examinarlos los licitadores, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Rafael Gimeno Gamarra.
245—A. J.

SEVILLA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital en providencia dictada en el día de hoy, en méritos del procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de doña Enriqueta Klett Peláez contra doña Gregoria Balbontin y González de Quijano, asistida ésta de su marido, don Félix Pérez y Luca de Tena, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada que se describe en la forma siguiente:

«Una casa en esta capital, calle Garfio, hoy Peris Mencheta, marcada con el número 24 novísimo y 26 actual, que linda por la derecha de su entrada, con

las casas números 23 y 24 actual de la misma calle Garfio y varias casas de la calle Feria, y por la izquierda, con los números 2 y 4 del pasaje de González Quijano y números 26 novísimo y 28 actual de la citada calle Garfio, del citado pasaje, y espalda, con las 8 y 10 de dicho pasaje; su perímetro lo forma un polígono irregular, con una superficie en la planta baja de 1.607 metros cuadrados; además de su piso principal, tiene siete metros cuadrados y siete decímetros de otro que pisa sobre la casa número 28 actual, antes 26 novísimo, de la misma calle, y en la azotea tiene más que en su planta baja 35 metros cuadrados y nueve décimas de otro, que pisa sobre la dicha casa número 26 novísimo y 28 actual, distribuidos todos en varias dependencias. Valorada, a los efectos de subasta, en 250.000 pesetas.»

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número dos, se ha señalado el día veintiséis de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta. Que, como queda dicho, la presente subasta sale sin sujeción a tipo; y

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, ocho de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, M. Priego.

247—A. J.

NAVALCARNERO

Don Angel Falcón García, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del señor Carretero se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Luis Pedro Ruiz Huidobro, nacido en Lucifana de Mena (Burgos) en 2 de diciembre de 1897, hijo de Facundo y de Teófila, de estado soltero, cuyo último domicilio lo tuvo en Navalcarnero (Madrid), al que pasó a vivir en el mes de julio de 1936, del que desapareció en plena Guerra de Liberación, en el mes de octubre del mismo año, desconociéndose su paradero desde dicha fecha. Se llama a cuantas personas puedan dar lugar en que se halle para que lo manifiesten a este Juzgado dentro del término de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Navalcarnero, 17 de noviembre de 1952. El Juez de Primera Instancia, Angel Falcón García.—El Secretario, Simón Carretero.

10.341—A. J.

y 2.ª 22-1-953

OVIEDO

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia número dos de Oviedo anuncia la incoación de expediente de declaración de fallecimiento de Florentino Menéndez Álvarez, vecino de Camales-Trubia, de donde se ausentó, para la República de Cuba, el diecisiete de enero de mil novecientos veinticuatro, no teniéndose noticia alguna desde entonces. Lo insta su esposa, Bernarda Quiros Rodríguez.

Oviedo, doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez (ilegible).

10.277—A. J.

y 2.ª 22-1-953

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita. Llaman y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal: con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

MARTINEZ GONZALEZ, Carmen; de cuarenta y siete años, viuda, sus labores, natural de Elche, hija de Juan y de Isabel, domiciliada últimamente en Madrid; procesada por resistencia en sumario 68 de 1947.—(7647); y

NAVARRO MARTINEZ, Francisco; de treinta y cuatro años, jornalero, natural y domiciliado últimamente en Madrid, hijo de José y de Isabel; procesado por robo en sumario 66 de 1941.—(7648).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 21 de Madrid.

ALARCON TORRES, José; hijo de Miguel y de Isabel, de veinticuatro años, natural de Carboneras (Almería), casado, jornalero, domiciliado últimamente en Manresa, paseo del Río, 19; procesado por propagandas ilegales en sumario 147 de 1950.—(7649);

LOPEZ CASTELLANOS, Antonio Casimiro; de cuarenta años, natural de Cartaya (Huelva), hijo de José y de María, casado con María Ventura Calvet, domiciliado últimamente en Manresa, Alta Remedio, 36; procesado por abusos deshonestos en sumario 188 de 1951.—(7650);

SEVA FABREGAS, Antonio; de veintiséis años, hijo de Antonio y de Luz, nacido en Collblanch, con domicilio últimamente en Manresa; procesado por hurto en sumario 7 de 1952.—(7651); y

VILLA MORENO, Victoria; hija de Félix y de Atanasia, de treinta y tres años, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Manresa, Cirera, 10, casada; procesada por hurto en sumario 162 de 1951.—(7652).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.

CONTRERAS GALIANO, Francisco; de cincuenta y un años, hijo de Manuel y de Ana, natural de Fuensanta de Martos; procesado por abandono de familia en causa 30 de 1951; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Martos (Jaén).—(7653).

ANGORRILLA PULIDO, Antonio; de veintiséis años, hijo de José y de Ana, natural y vecino de Morón, con último domicilio en Madrid, Carolina, 6, casado, chófer; procesado por hurto en sumario 12 de 1949; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Morón de la Frontera.—(7654).